

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº G - 070-2017

Cusco, 11 de Agosto del 2017.

VISTO:

El Informe de fecha 02 de agosto del 2017, emitido por el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Cerco Perimétrico de la Subestación Cachimayo", mediante el cual alcanza a la Gerencia General de EGEMSA, el expediente de la Liquidación de Obra;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante **EGEMSA**, es una empresa de propiedad del Estado y está bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, EGEMSA es concesionaria de energía eléctrica de acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas Nro. 25844 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro.009-93-EM;

Que, **EGEMSA** mediante Resolución de Gerencia General Nro. G-035-2016, de fecha 26 de abril del 2016, aprobó el Expediente Técnico Cerco Perimétrico Subestación Cachimayo, ubicado en el distrito de Cachimayo, provincia de Anta y departamento del Cusco, con un Presupuesto Total de S/ 763,201.72 (Setecientos sesenta y tres mil doscientos uno y 72/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, **EGEMSA** mediante Resolución de Gerencia General Nro. G-144-2016, de fecha 15 de diciembre del 2016, aprobó el Presupuesto Adicional de Obra Nro.1 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por la cantidad de S/ 70,741.42 (Setenta mil setecientos cuarenta y uno y 42/100 Soles), incluido IGV, y, el Presupuesto Deductivo de Obra Nro.1 por Partidas Vinculantes a Partidas Nuevas y por Menores Metrados, por reducción de alcance del Proyecto por la cantidad de S/ 94,474.64 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro y 64/100 Soles), incluido IGV, adicionalmente, se aprobó la diferencia entre el Adicional Nro. 01 y el Deductivo Nro.01, por la cantidad de S/ 23,733.22 (Veintitrés mil setecientos treinta y tres y 22/100 Soles), con una incidencia negativa de -3.50% respecto al Presupuesto Original;

Que, la Contraloría General de la República por Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG, aprobó el dispositivo legal que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, en adelante la Resolución de Contraloría;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 11 del artículo 1 de la precitada Resolución de Contraloría, **EGEMSA** procedió a designar al Comité de



Recepción y Liquidación de Obra, mediante Resolución de Gerencia Nro. G-025-2017, de fecha 27 de abril de 2017;

Que, el Comité de Recepción y Liquidación de Obra, procedió a recibir la obra y firmar el Acta de Recepción, en fecha 12 de junio de 2017;

Que, el Inspector de la Obra Construcción de Cerco Perimétrico de la Subestación Cachimayo, mediante carta Nro. ICC-15-2017, de fecha 26 de julio del 2017, alcanzó al Presidente del Comité de Recepción de Obra la Liquidación de la "Obra Construcción de Cerco Perimétrico de la Subestación Cachimayo", con el siguiente detalle:

COSTO REAL DE OBRA	
Descripción	S/. con IGV
Costo Mano de Obra (*)	191,425.40
Costo Materiales	174,599.09
Costo Equipos y Herramientas	17,455.96
Costo Subcontratos	60,304.69
Gastos Generales	54,741.74
Costo de Obra	498,526.88
Devolución de Materiales a Almacén	595.80
Monto Total	497,931.08

(*) No aplica IGV.

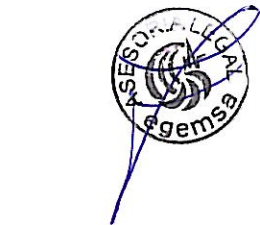
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Monto Real Desembolsado)	
Descripción	S/. con IGV
Obra	497,931.08
Supervisión de Obra	0.00
Elaboración y Evaluación Expediente Técnico	17,619.99
Gestión del Proyecto	10,917.17
Monto Total	526,468.24

Que, de la revisión de la Liquidación Técnica del Proyecto Obra Cerco Perimétrico de la Subestación Cachimayo, se advierte que existe un saldo positivo de S/ 236,733.48 (Doscientos treinta y seis mil setecientos treinta y tres 48/100 Soles), incluido impuestos;

Que, el Presidente del Comité de Recepción de Obra, mediante carta Nro. CRPC-08-2017, de fecha 31 de julio de 2017, dirigida al Gerente de Proyectos de EGEMSA, alcanza la Liquidación de la Obra Construcción de Cerco Perimétrico de la Subestación Cachimayo, por Administración Directa;

Que, el Gerente de Proyectos de EGEMSA, mediante carta Nro. E-042-2017, de fecha 02 de agosto de 2017, dirigida al Gerente General de EGEMSA, solicita la aprobación de la Liquidación de la Obra Construcción de Cerco Perimétrico de la Subestación Cachimayo, ejecutada por Administración Directa;

Con los vistos bueno del Gerente de Proyectos, Gerente de Administración y Finanzas, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de EGEMSA;



RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Liquidación Técnica de la ejecución de la Obra "Construcción de Cerco Perimétrico de la Subestación Cachimayo", de acuerdo con el siguiente detalle:

COSTO REAL DE OBRA	
Descripción	Si. con IGV
Costo Mano de Obra (No aplica IGV)	191,425.40
Costo Materiales	174,599.09
Costo Equipos y Herramientas	17,455.96
Costo Subcontratos	60,304.69
Gastos Generales	54,741.74
Costo de Obra	498,526.88
Devolución de Materiales a Almacén	595.80
Monto Total	497,931.08

Segundo.- Aprobar el Costo Total del Proyecto "Construcción de Cerco Perimétrico de la Subestación Cachimayo", de acuerdo con el siguiente detalle:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Monto Real Desembolsado)	
Descripción	Si. con IGV
Obra	497,931.08
Supervisión de Obra	0.00
Elaboración y Evaluación Expediente Técnico	17,619.99
Gestión del Proyecto	10,917.17
Monto Total	526,468.24

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, Gerencia de Proyectos de EGEMSA y Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Edgar Venero Pacheco
Gerente General




c.c.E/A/Archivo.